

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

1639
DECRETO REGISTRADO N°
CONCÓN, 30 ABR 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuadros Legales: Artículo N°78, "Para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.695, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se prestan por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias, o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicas del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la Ley N°18.695, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
 3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
 4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
 5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
 6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
 7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
 7. D.R. N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
 8. D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
 9. D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
 10. Ord. N°406 de fecha 04 de abril del 2024, de la Dirección de Seguridad Pública con Providencia Alcaldía, que indica contratar a personal para Seguridad Pública y recibido en Gestión de Personas el día 16 de abril del 2024, por correo electrónico desde alcaldía.
 11. Correo electrónico de fecha 16 de abril del 2024 de Seguridad Pública, el cual indica rectificar Ordinario N°406.
 11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°440 de fecha 08 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- CONSIDERANDO**
Con base en el conocimiento y experiencia acumulados, esta Dirección ha identificado la necesidad de contratar a un profesional con habilidades en Ciencias Criminalísticas, así como en el campo de Violencia y Seguridad Ciudadana. En este sentido, se ha evaluado el perfil de la Sra. Sybil Sánchez Leyton, cuyo currículum y certificados académicos confirman la posesión de dichas capacidades. Además, se destaca su experiencia previa en el trabajo en equipo, lo cual es una característica fundamental para el desempeño eficaz del cargo en cuestión. De acuerdo a la necesidad del servicio y la experiencia para cumplir labores en el mencionado programa, se propone la contratación en la modalidad contractual de honorarios, cumpliendo 44 horas semanales. El monto mensual bruto que percibirá la Sra. Sánchez es de \$ 785.000, mensuales a partir del 10 de abril al 31 de diciembre del año 2024.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios, a contar del 10 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024 a la Sra. SYBIL SÁNCHEZ LEYTON RUT N° [REDACTED]. Los honorarios mensuales ascenderán a un monto bruto mensual de \$785.000, por 44 horas semanales, para prestar el servicio de APOYO DE COMUNICACIONES Y RADIOCOMUNICACIÓN para la Dirección de Seguridad Pública.
2. TENDRÁN, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 45 días administrativos con cargo al Mandante, vestuario y calzado y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
3. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. CONSIDÉRESE, el contrato y la declaración jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
5. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto imputese al subítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de servicios comunitarios, programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad.
6. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
7. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al domicilio en [REDACTED].
8. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARIA BLANCA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
 - GESTIÓN DE PERSONAS
 - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 - S. PÚBLICA
 - REGISTRO SIAPER
 - INTERESADO



FREDDY RAMÍREZ VALALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

SYBIL CAROLINA SANCHEZ LEYTON

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 69

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
[REDACTED]

Fecha: 10 de Mayo de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO DE COMUNICACIONES Y RADIO COMUNICACION MES DE ABRIL 2024	549.500
Total Honorarios \$:	549.500
16.75 % Impto. Retenido:	92.041
Total:	457.459

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 10/05/2024 08:29



13486824000687A6A47D
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido

[REDACTED]

Fecha / Hora Impresión: 10/05/2024 08:31




1



Sybil Sánchez Leyton

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2024

Sr.: Marco Solorza Moreno
Director de Seguridad Pública I.M Concón

Estimado director junto con saludar, presento reporte de gestión del período desde 10 de ABRIL al 30 de ABRIL de 2024.

Día	Actividad
10	• Reunión con Director de Seguridad Pública. • Reunión con Director (a) Subrogante Seguridad Pública • Apoyo Administrativo
11	• Reunión con Director de Seguridad Pública y Jonathan Morales: Programa Alarmas Comunitarias SAC CHILE • Análisis de turno de extensión • Apoyo administrativo
12	• Análisis de turno de extensión • Apoyo administrativo
15	• Análisis de turno de extensión • Apoyo administrativo
16	• Reunión con Alexis Boldrini Psicóloga Programa apoyo a víctimas y Carolina Toro, coordinación actividades conmemoración Día del Carabinero • Análisis de turno de extensión • Apoyo administrativo
17	• Análisis de turno de extensión • Apoyo administrativo
18	• Análisis de turno de extensión • Apoyo administrativo
19	• Reunión con Director de Seguridad Pública. • Análisis de turno de extensión • Seguimiento procesos de coordinación Día del Carabinero • Reunión de presentación Personal Central Cámaras
22	• Reunión con Director de Seguridad Pública. • Reunión de Coordinación y pruebas Técnicas Lanzamiento Plan Integral de Seguridad (Número único con atención de operadores; Sistema de alarma Comunitaria) • Capacitación informativa y de funcionamiento Número único y Sistema Alarmas Comunitarias, a personal Central Cámaras y personal de apoyo



Sybil Sánchez Leyton

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2024

23	- Reunión con Director de Seguridad Pública. - Lanzamiento Plan Integral de Seguridad (Número único con atención de operadores; Sistema de alarma Comunitaria) - Coordinación Funcionamiento Número único con atención de operadores; Sistema de alarma Comunitaria)
Proyección de Labores	
24	- Reunión con Director de Seguridad Pública. - Atención Central Número único - Atención Central Alarmas Comunitarias
Proyección de Labores	
25	- Reunión con Director de Seguridad Pública. - Atención Central Número único - Atención Central Alarmas Comunitarias
26	- Reunión con Director de Seguridad Pública. - Atención Central Número único - Atención Central Alarmas Comunitarias
Proyección de Labores	
27	Actividad Conmemoración Día del Carabinero, Cuarta Comisaría Concón
Proyección de Labores	
29	- Reunión con Director de Seguridad Pública. - Atención Central Número único - Atención Central Alarmas Comunitarias
Proyección de Labores	
30	- Reunión con Director de Seguridad Pública. - Atención Central Número único - Atención Central Alarmas Comunitarias
Proyección de Labores	

Sybil Sánchez Leyton

Programa comunitario de patrullaje preventivo y monitoreo de seguridad 2024

CONCÓN, ABRIL 2024

